



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 109 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan, **04 ABR 2019**

VISTO:

El Expediente Administrativo de fecha 14 de enero del año 2019 con Número de Registro N° 1781, el cual solicita el reconocimiento y reconfirmación del Concejo Directivo de la "Asociación de Vivienda Mz A 22 Nuevo Jardín", ubicado en la Jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que ostentan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional –Ley N° 28607- precepto concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que: toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972- establece que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales, 2.2) Reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. Asimismo, constituye función municipal el control y la fiscalización de las organizaciones formadas por vecinos con esta finalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 051-2009-A-MDSJB, de fecha 04 de Marzo del 2009, se resuelve aprobar la Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales, para la participación vecinal en el Distrito de San Juan Bautista (R.U.O.S), el mismo que tiene por finalidad hacer que los vecinos de nuestra jurisdicción participen activamente en forma organizada en el desarrollo del Gobierno Municipal, creando de esta forma una conciencia cívica y participativa, mediante su accionar democrático y funcional, todo ello con miras de participar en los proyectos de desarrollo comunal que beneficien a todos los moradores de esta localidad.

Que, Con documento de fecha 26 de febrero de 2016 el asesor de la Sub Gerencia de Inclusión Social Señor Adolfo Flores Morey concluye que la referida asociación fue constituida para un fin específico, el de participar activamente en el proceso de titulación de sus predios y de esa manera poder acceder a los servicios básicos; asimismo señala que es oportuno otorgarle su reconocimiento para que adquiera representación ante las instituciones públicas y privadas.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Gerencia Municipal;



04 ABR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la “Asociación de Vivienda Mz A 22 Nuevo Jardín”, ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, la misma que se encuentra integrada por las siguientes personas:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1. MARIA TERESA PANDURO VDA DE CHANCHARI | D.N.I. N° 05781234 Presidenta |
| 2. DORIS VASQUEZ MARICAHUA | D.N.I. N° 42194298 Vicepresidenta |
| 3. MARIHAVILE GUERRERO PANDURO | D.N.I. N° 05343305 Secretaria |
| 4. BLANCA DORIS YUMBATO MOZOMBITE | D.N.I. N° 40968908 Tesorera |
| 5. YONEL BLACIDO URETA AVILA | D.N.I. N° 43363156 Fiscal |
| 6. MARIA ISABEL PEREZ TORRES | D.N.I. N° 45694282 Vocal |

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Con. José Martín Yévalo Pineda
Alcalde